

Núm. 1431.

Sábado

1842.

23 de Abril



AÑO DÉCIMO.

## Boletín Oficial Balear.

### Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS BALEARES.

(Número 91.)

Subsecretaría.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la península se ha comunicado á este Gobierno político la ley siguiente:*

El Regente del reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente.—Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española reina de las Españas, y en su Real nombre don Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente: Artículo primero. Se autoriza al gobierno para que siga cobrando como hasta aquí, las rentas y contribuciones, escluyendo las suprimidas por las córtes, é invirtiendo provisionalmente sus productos en los gastos del Estado, con sujecion á la ley de primero de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. Artículo segundo. La autorizacion de que habla el artículo anterior, se estiende solamente has-

ta fin de junio del corriente año, cesando antes de este término si dentro de él estuviesen decretados los presupuestos que han de regir en el mismo. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria.—De orden del Regente del reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1842.—Pedro Sarrá y Rull.

*Promulgada en esta capital el dia 15 del corriente mes, se publica y circula por medio de este periódico á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para su conocimiento y el de los habitantes de los mismos. Palma 20 de abril de 1842.—José Miguel Trias.*

Estado por partidos judiciales de los bautismos, matrimonios y defunciones que ha habido en esta provincia durante el año próximo pasado segun los datos que obran en este gobierno político.

### BAUTISMOS.

<i>Partidos.</i>	<i>Varones.</i>	<i>Hembras.</i>	<i>Total.</i>
Ciudadela . . . . .	237	186	423
Inca . . . . .	866	806	1672
Iviza. . . . .	409	434	843
Mahon . . . . .	336	334	670
Manacor. . . . .	907	802	1709
Palma . . . . .	1387	1377	2764
	4142	3939	8081

### MATRIMONIOS.

Ciudadela. . . . .	78
Inca . . . . .	383
Iviza . . . . .	129
Mahon . . . . .	181

Manacor . . . . .	384
Palma . . . . .	649
	<hr/>
	1804

## DEFUNCIONES.

	<u>Varones.</u>	<u>Hembras.</u>	<u>Totales.</u>
Ciudadela . . . . .	146	150	296
Inca . . . . .	573	528	1101
Ibiza . . . . .	176	208	384
Mahon . . . . .	235	234	469
Manacor . . . . .	478	485	963
Palma . . . . .	773	844	1617
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	2381	2449	4830

Comparando el total de defunciones con el de nacimientos ofrece la diferencia de 3251 almas de aumento, que lo componen 1490 hembras y 1761 varones.

*Lo que he dispuesto que se inserte en este periódico para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 22 de abril de 1842.—José Miguel Trias.*

~~~~~

### JUNTA AUSILIAR EJECUTIVA DE CAMINOS.

Los ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuación se espresan, en el término de ocho dias remitirán á esta Junta las noticias relativas al impuesto conocido con el nombre de puentes, fuentes y caminos, pedidas en circular de 14 de febrero último inserto en el Boletín oficial número 1402. Palma 22 de abril de 1842.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Mariano Cánaves y Ramis secretario.

Palma, Alcudia, Bugar, Campanet, Capdepera, Estollenchs, Escorca, Fornalutx, Lloseta, Llubí, Marratxí, Maria, Montuiri, Muro, Pollensa, Puigpuñent, Sta. Eugenia, Sineu, Valldemosa.

~~~~~

## ADUANA DE ESTA CAPITAL.

*Anuncio de las embarcaciones fondeadas en este puerto procedentes del extranjero y horas en que han presentado los manifiestos prevenidos.*

En 12 del presente mes laud español N. S. de los Desamparados, su patron Bartolomé Verger procedente de Argel de tránsito para Tarragona. Presentó su manifiesto á las 12 y media de la mañana del mismo dia.

En id. goleta inglesa Parroquet, su capitan Enrique Elvio procedente de Gibraltar, Presentó id. á la una de la tarde de id.

En 13 id. polacra goleta española Cármen, su capitan don Gabriel Arbona procedente de Argel con destino á este puerto. Presentó id: á las 9 de la mañana de id.

En id. bergantín sardo N. S. del Cármen, su capitan Juan Bautista Semeria procedente de Niza. Presentó id. á las diez de la mañana de idem.

En id. id. fragata rusa Brabe, su capitan H. N. Westerland procedente de New-Castle con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 de la mañana id.

En 15 id. laud español Belisario, su patron José Estades, procedente de Marsella con destino á este puerto. Presentó id. á las diez idem idem.

En 16 id. laud id. san José, procedente de Argel su patron Agustín Clar con destino á este puerto. Presentó id. á las 11 de la mañana idem.

En id. polacra francesa Le Liberé, su capitan Mr. Sabatini procedente de Cete de tránsito. Presentó id. á las 11 y media de la mañana de idem.

En 18 id. polacra goleta española san José, su capitan don Gil Bauzá procedente de Cartagena con destino á Argel y arribada forzoza en Culleri. Presentó id. á las 9 de la mañana de idem.

En 19 id. laud español san José, su patron Miguel García procedente de Argel con destino á Alicante. Presentó id. á las 10 de la mañana de idem.

En 21 id. javeque español Cármen, su patron Gaspar Abram procedente de Oran con destino á este puerto. Presentó id. á las 10 y media de la mañana idem.

Palma 21 de abril de 1842.—Por autorizacion del Sr. administrador.—Diego Pascual.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo la cuartera. . . . .	72	99
Cebada id. . . . .	40	99
Habas id. . . . .	80	99
Guijas id. . . . .	72	99
Habichuelas id. . . . .	108	99
Garbanzos id. . . . .	108	99
Maiz id. . . . .	99	99
Vino quarter. . . . .	4	99
Aceite medida. . . . .	64	99
Brea quintal. . . . .	40	99
Algodon id. . . . .	90	99
Algarrobas id. . . . .	14	99
Carbon id. . . . .	8	99
Leña id. . . . .	2	99
Carne de carnero la lib. carn <sup>a</sup>	9	99
Id. de macho id. . . . .	6	99
Aguardiente arroba. . . . .	37	25
Almendra fits, cuartera . . . .	99	99
Idem mollar, idem. . . . .	99	99
Idem fuerte, idem. . . . .	99	99

Iviza 10 de abril de 1842.—Gabriel Sala.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.*

ANUNCIO n. 601.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

## Provincia de Asturias.

D. Juan Fernandez Escudero y D. Pedro Palacios remataron una casa terrena con su cocina, pajar y establo, y demas servidumbres, perteneciente á la casería de Toledo, sita en dicha parroquia, que fué del mencionado monasterio, en . . . . . 900

Los mismos remataron una heredad de pasto y bienes, cerrado sobre sí, de 66 dias de bueyes, de los cuales 18 se hallan en cultivo, y lo demas inculto, y varios pies de castaños nuevos, que fué de dicho monasterio, en . . . . . 8500

D. Pedro Fernandez Escudero remató un controzo de prado fnsado, conocido por la Canóniga, de cabida un corto dia de bueyes, sito en la pradería de Monjuan, parroquia de Sta. Eulalia de Colloto, que fué del convento de Sto. Domingo de Oviedo, en . . . . . 800

## Provincia de Badajoz.

D. Pedro Hiarte remató una dehesa nombrada la Fuente Oliva, de 259 fanegas; término de Jerez de los Caballeros; que fué de las monjas de Sta. Clara de Zifra, en . . . . . 301008

D. Joaquin Lopez Pereira remató una suerte de tierra de 5 fanegas, término de los Santos, que fué de las monjas Concepcionistas de dicha villa, en . . . . . 13000

José Perez remató una suerte de tierra de 12 fanegas, sitio del Bote, término de Badajoz, que fué de las monjas de S. Onofre de ella, en . . . . . 5400

El mismo remató una suerte de tierra de 3 fanegas, sitio del valle de la misma, término de Badajoz, que fué de las monjas de los Remedios de ella, en . . . . . 2700

D. Lorenzo Pesiny remató una suerte de tierra de 6 fanegas, término de Badajoz, que fué de las monjas de santa Ana de ella, en . . . . . 4090

El mismo remató una suerte de tierra de 12 fanegas, sitio del Bote, término de id., que fué de las monjas de santa Catalina de ella, en . . . . . 5170

D. José Maria Dominguez remató una casa sita en Badajoz, calle de Patada, número 6, que fué de las monjas de S. Onofre de ella, en . . . . . 15076

El mismo remató una casa sita en Badajoz, calle de Patada, número 5, que fué de dichas monjas, en . . . . . 1515<sup>2</sup>

Valdomero Mata remató una suerte de tierra de 10 fanegas, sitio de Telena, término de Badajoz, que fué de las monjas de Sta. Ana de ella, en . . . . . 6304

D. Guillermo Lopez remató una casa-meson en la plaza de Fuente de Cantos, que fué de las monjas Concepciones de dicha villa, en . . . . . 10360

D. Diego Cano remató una casa sita en Jerez de los Caballeros, plazuela de la Consolacion, número 1<sup>o</sup>, que fué del convento de la Consolacion de ella, en . . . . . 39<sup>25</sup>

*Provincia de Cádiz.*

D. Manuel del Rey remató, con calidad de ceder, una accesoría, y la parte alta de la casa que le es aneja, sita en la calle de Algarbe, número 83, de Jerez de la Frontera, que fué del convento de monjas Concepcionistas de la misma, en . . . . . 40800

D. Eduardo José Trujillo remató, con calidad de ceder, una casa sita en Cádiz, calle de Heron, n. 94, que fué del convento de Sta. María de ella, en . . . . . 25000

D. Carlos Azopardo, con calidad de ceder, remató una casa sita en la Puerta de Jerez, núm. 133, de la ciudad de S. Lúcar, que fué del convento de monjas Dominicas de la Madre de Dios, en . . . . . 62100

D. Eduardo José Trujillo, con calidad de ceder, remató una casa, calle de id., número 134, de la ciudad de S. Lúcar, que fué de dicho convento, en . . . . . 77000

D. Pedro Pascual Vela remató, con calidad de ceder, una haza de 585 aranzadas de tierra nominada Teresa García, término de Jerez de la Frontera, que fué de los Dominicos de Alcalá de los Gazules, en . . . . . 1215000

D. Servando Trinidad Acaso remató, con calidad de ceder, una casa calle de S. Bartolomé, núm. 19, sita en la ciudad del Puerto de Sta. María, que fué del convento de la Concepcion de la misma, en . . . . . 101500

D. Francisco Prieto, con calidad de ceder, remató un cortijo del Cuervo con su caserío, término de Jerez de la Frontera, que fué del convento de monjas de la Madre de Dios de la misma, en . . . . . 1000000

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

## ANUNCIO n. 602.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de la Coruña está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 19 del presente julio; y debiendo verificarse otro remate en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

*Que pertenecieron al convento de Santo Domingo de la Coruña.*

Una casa en la calle de Sta. Bárbara, n. 11, que se compone de bodega y un alto con su boardillon y produce en alquiler 6 rs. diarios, tasada y capitalizada en . . . . . 54750

De esta cantidad deben deducirse 180 rs. anuales que se pagan de esta pensión.

Otra id. en la calle de la Contaduría, n. 4, compuesta de tienda y dos altos, que produce en alquiler 4 rs. diarios, tasada y capitalizada en. . . . . 36500

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el día y hora que se citan. Madrid 3 de julio de 1837. — El comisionado principal de los arbitrios de amortización. — Mateo de Murga.



*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*